



TITULO DECIMO CUARTO

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

SECCION III

DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTESANAL

Artículo 14.7. La persona Titular del Departamento de Fomento Artesanal, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento;
- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PbRM previa aprobación y rúbrica de la persona titular de la Coordinación en los formatos y documentos vigentes para la comprobación del mismo;
- III. Realizar actividades encaminadas a fomentar, promocionar y difundir las artesanías del municipio a través de foros, exposiciones, muestras, galerías y otros espacios de exhibición;
- IV. Proponer a la persona titular de la Coordinación, la realización de muestras, concursos, congresos y cualquier actividad que tenga por objeto la preservación y difusión del fomento artesanal en el municipio;
- V. Apoyar a la Coordinación en la vigilancia del uso de los inmuebles culturales e históricos que se encuentran bajo su resguardo;
- VI. Elaborar el Catálogo Artesanal del municipio, incluyendo un inventario gráfico y técnico de las artesanías locales;
- VII. Promover el interés y la participación de los habitantes del municipio mediante cursos, talleres y concursos artesanales, en espacios creados y habilitados para ese efecto, tales como extensiones de cultura y centros culturales;
- VIII. Proponer, gestionar y ejecutar eventos dentro y fuera del municipio en los que se pueda apreciar la culminación del aprendizaje desarrollado en los talleres artesanales y que resalten la identidad del municipio;
- IX. Fomentar e impulsar la preservación de costumbres, raíces y tradiciones del municipio;
- X. Proponer y gestionar el Bazar Artesanal del municipio como un espacio permanente de exhibición y venta de productos artesanales;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- XI. Salvaguardar el estudio de la historia, las expresiones culturales y las técnicas empleadas en la actividad artesanal, promoviendo su valor como atractivo turístico del municipio;
- XII. Implementar la Ruta Gastronómica del municipio, para impulsar la identidad culinaria local y su vinculación con el turismo cultural y artesanal; y,
- XIII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas en el área de su competencia por su superior jerárquico.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx    Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

